



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**PRESIDENTA**

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

D.ª Isabel Alcázar Fernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

**CONCEJALES ASISTENTES**

**Grupo Político Municipal Popular**

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

**VOCAL SUPLENTE**

D. José Miguel Álamo Mendoza

**Grupo Político Municipal Socialista**

D.ª Magdalena I. Medina Montenegro

D. Roberto Santana Rodríguez

**VOCAL SUPLENTE**

D.ª Encarnación Galván González

\*\*\*\*\*

**Grupo Político Municipal LPGC Puede**

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Sergio Millares Cantero

**Grupo Político Municipal Mixto**

D.ª Beatriz Correas Suárez

D. David Suárez González

**VOCAL SUPLENTE**

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

**INVITADOS**

D.ª M.ª Luisa Dunjó Fernández (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo)

D. Santiago Hernández Torres (técnico de Administración Especial)

D.ª Rosa Faustina Viera Fernández (concejala del G. P. M. Popular)

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D.ª Ana María Echeandía Mota

**OTROS ASISTENTES:**

De apoyo a la Secretaría General

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.

A las once horas y once minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==	PÁGINA 1/16



NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

1.- CP\_DS Aprobación, si procede, de  
14/2018 las actas y diario de las  
sesiones anteriores:

- Actas números 12 y 13, de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 9.10.2018 y 24.10.2018, respectivamente.
- Diario de sesiones número 40, de la sesión ordinaria de fecha 9/11/2018

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

2.- CP\_DS COMPARENCIAS  
14/2018

2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

3.- (CP\_DS MOCIONES  
14/2018) 3.1.- MOCIONES  
PRESENTADAS ANTES DE LA  
ELABORACIÓN DEL ORDEN  
DEL DÍA

Grupo Político Municipal  
Mixto-UxGC

3.1.1.- "Adecuación de la ciudad ante las lluvias" (R. E. S. Gral. núm. 1627)

3.1.2.- "Acondicionamiento de la zona de El Rincón" (R. E. S. Gral. núm. 1628)

4.- (CP\_DS  
14/2018)

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**4.1.- RUEGOS**

**4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

(No se presentaron)

**4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

(No se presentaron)

**4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión**

**4.2.- PREGUNTAS**

**4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día**

**G. P. M. Popular**

**4.2.1.1.- Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637).**

**4.2.1.2.- Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638).**

**4.2.1.3.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, escaleras, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1639).**

**4.2.2.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores**

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16



NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**Sesión de 12/9/2017**

**G. P. M. Popular**

4.2.2.1.- Plan de Accesibilidad. Información.

**Sesión de 7/11/2017**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

4.2.2.2.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

**Sesión de 10/4/2018**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

4.2.2.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

**Sesión de 10/4/2018**

**G. P. M. Popular**

4.2.2.4.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

4.2.2.5.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

4.2.2.6.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

**Sesión de 11/9/2018**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

4.2.2.7.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

**G. P. M. Mixto-C's**

4.2.2.8.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

**G. P. M. Popular**

4.2.2.9.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

**9/10/2018**

**G. P. M. Mixto-C's**

4.2.2.10.- Obras en el acceso situado entre paseo de Chil y calle Salvador Manrique de Lara. ¿Por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para indicar si es posible pasar o no?

4.2.2.11.- ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer, 8/10/2018? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre?

**G. P. M. Popular**

4.2.2.12.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

concejalia para dar cumplimiento a ese convenio?

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

- **ACTAS NÚMEROS 12 Y 13, DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 9.10.2018 Y 24.10.2018, RESPECTIVAMENTE.**

- **DIARIO DE SESIONES NÚMERO 40, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2018**

Son aprobados.

**Escrutinio de la votación:** se aprueban por unanimidad de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

5.- CP\_DS 14/2018 Continuation de la tramitación del "Plan Parcial de Rehabilitación Rehoyas-Arapiles" (APR-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

6.- CP\_DS 14/2018 Continuation de la tramitación del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**2.- COMPARENCIAS**

**2.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**3.- MOCIONES**

**3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

**3.1.1.- "Adecuación de la ciudad ante las lluvias" (R. E. S. Gral. núm. 1627)**

"La necesidad de trabajos de mantenimiento y limpieza permanentes de imbornales que con frecuencia se colmatan ante el arrastre de diferentes elementos cuando se hacen trabajos de baldeo o, simplemente, cuando se producen precipitaciones puntuales se hace evidente cada vez que una eventualidad como estas sucede; de igual manera que se hace

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIO DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16
 NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

evidente la carencia de una actuación permanente o, al menos, con cierta periodicidad preventiva.

Además, hay que ser conscientes de que aún existen muchas zonas en Las Palmas de Gran Canaria que no cuentan con un sistema separativo de aguas. Como consecuencia de ello, el incremento de las aguas pluviales o los restos que se recogen de los imbornales se solapan con la red de alcantarillado de fecales y provocan el desbordamiento de aguas residuales en calles e incluso en domicilios, generando así problemas de salubridad añadidos a los que ya suceden en momentos concretos de tormenta o alta pluviometría.

Las zonas más castigadas por las lluvias suelen ser las bajas de la ciudad, por lo que es a estas a las que se les debe prestar una especial atención.

Existen muchas ciudades en las que, al menos, se realiza una campaña anual de limpieza de imbornales ubicados en sus territorios municipales. Realidad muy diferente, tristemente, a la que ofrece nuestra capital.

En este sentido, otro de los grandes problemas que existe durante las lluvias es el estancamiento de las aguas por falta de pendiente o direccionamiento hacia algún imbornal, formándose importantes charcos, a veces incluso ocupando por completo pasos de peatones, por lo que provocan así un importante riesgo añadido para las personas que los cruzan en estas situaciones. Sin olvidarnos de los problemas eléctricos que se generan en semáforos y luminarias, lo que al final, y en un lamentable proceso, produce un caos evidente en nuestras calles.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde Unidos por Gran Canaria elevamos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que se estudie la realización de una campaña con la periodicidad necesaria

para la limpieza de imbornales y su adecuada situación.

- Que se acometan las actuaciones necesarias para resolver el estancamiento de las aguas, a través de mejora de pendientes y reconducción hacia imbornales.

- Que se priorice la realización de un mapa de actuaciones de toda la ciudad en materia de obra de canalizaciones que requieran mejoras u obra nueva”.

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's)

La señora PRESIDENTA

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez)

**ENMIENDA**

Propuesta del señor CONCEJAL DELEGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS (Santana Rodríguez):

*“Que se solicite a Emalsa la redacción de un Plan de Mejora de la Red de Pluviales del Municipio para que en momentos de lluvias, moderadas o intensas, se eviten inundaciones en la ciudad. Este Plan, que se deberá redactar en coordinación con los técnicos municipales, deberá contemplar sobre todo actuaciones hidráulicas de restitución y ampliación de las canalizaciones de barrancos, mejoras en bermas y cunetas, consolidación de taludes y laderas e instalación de redes separativas en barrios”.*

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 14**

Presentes: 14

Votos a favor: 14 (5, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 3, G. P. M. Mixto; 1, FA-NC; 1, UxGC; 1, C's)

**Escrutinio de la votación:** se aprobó favorablemente por unanimidad de los corporativos con la enmienda propuesta, que supone la supresión de los apartados 1 y 2 expositivos y la sustitución del tercero por el propuesto por el señor Santana.

**3.1.2.- “Acondicionamiento de la zona de El Rincón” (R. E. S. Gral. núm. 1628)**

“Tras la construcción del parque urbano ubicado junto a la plaza de la Música que conecta con una avenida hasta la zona de El Atlante, Las Palmas de Gran Canaria se ha encontrado con una situación preocupante por el estado en el que se hallan los diferentes elementos que lo componen.

Resulta lógico que la proximidad al medio marino genere un importante deterioro y erosión. Pero los cuidadores de lo público deben estar al tanto de tomar permanentemente las decisiones más adecuadas a las constantes problemáticas de un Gobierno municipal, como es en este caso un cuidado específico y correctamente asesorado —lo cual se advierte, sin profundizar mucho en el tema, que no se está acometiendo—.

Para identificar cada una de las situaciones advertidas nos remitimos a las siguientes descripciones (con sus fotos adjuntas):

- Por un lado, el estado de las marquesinas que sostienen unas redes, en las que la estructura metálica se encuentra en su

mayoría afectada por una importante corrosión.

- El perímetro del parque para perros presenta, asimismo, mucho óxido, además de varios de los elementos internos allí ubicados para el juego de estos animales.

- Varias farolas se encuentran envueltas completamente por el óxido.

- El molino de viento que se encuentra en esta zona lleva parado mucho tiempo, por lo que se evidencia la absoluta y perentoria necesidad de su urgente revisión por técnico o perito especializado.

- Nos hemos encontrado, además, con lo que parecen las pertenencias de alguien que están a la intemperie; por lo que se podría intentar, a través del Área de Cohesión Social, trasladar a esta persona, si está en situación que así se determine, a otro lugar más adecuado.

- El paseo que llega hasta la zona de El Atlante tiene una barandilla que también se encuentra muy oxidada.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos a esta Comisión de Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Que se actúe con la mayor celeridad posible para acometer la mejora de las situaciones descritas en la exposición anterior, y con ello mejorar esta zona tan frecuentada por paseantes y deportistas”.

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16



NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN (Álvarez León)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 14**

Presentes: 14

Votos a favor: 13 (5, G. P. M. Popular; 3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto: 1, FA-NC; 1, UxGC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Mixto-C's)

**Escrutinio de la votación:** se aprobó favorablemente por mayoría de los corporativos.

**INCIDENCIA**

Durante el transcurso del debate se retira definitivamente de la sesión doña M.ª Beatriz Correas Suárez.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**4.1.- RUEGOS**

**4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

**4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)** formuló los siguientes:

**4.1.3.1.- Los Tarahales. Iniciar el procedimiento para soterrar el torreón eléctrico**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Buenos días, presidenta. Planteamos dos ruegos. El primero nos lo traslada el grupo "Los Tarahales Reacciona", a través de las redes sociales, y es con respecto al torreón eléctrico que se encuentra en Los Tarahales, en la calle Batalla de Brunete, junto al CEIP Tarahales. Lo que piden es que se pueda iniciar el procedimiento para soterrar este torreón; es decir, buscar la fórmula a través de Urbanismo para que puedan llegar a un acuerdo con Endesa para soterrar el torreón y quitarlo de la zona.

**4.1.3.2.- Se cumpla el Plan de Mejora de la red de pluviales del municipio**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** El segundo ruego es con respecto a la moción que planteamos sobre el tema de aguas. Lo que le vamos a pedir al señor Santana es que haga cumplir ese plan de mejora de la red de pluviales del municipio. Dado que usted ha planteado que se le solicitaba que se haga un plan, nosotros le hemos trasladado que a día de hoy está hecho y lo que le rogamos es que se haga cumplir dicho plan. Gracias.

**La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)** formuló el siguiente:

**4.1.3.3.- Lomo del chinche. Poda y limpieza del laurel de Indias**

**La señora GUERRA GUERRA:** El ruego va dirigido a la responsable de Parques y Jardines. Se trata del laurel de Indias que se encuentra en la zona del Lomo del Chinche, que además los vecinos quieren que se llame Mirador del Atlántico a la zona. Efectivamente, en el centro de los

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==	PÁGINA 7/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

edificios. Allí están celebrando las fiestas y todos los actos que tienen que ver con las mismas, y ese laurel de Indias lo ha impedido, sobre todo porque se encuentra en muy mal estado y además algunos vecinos decían que en algún momento de la noche vieron caer algunas cosas desde el árbol y les hacía casi imposible estar en la plaza. Solicitamos la poda y la limpieza del árbol en esa zona.

**4.2.- PREGUNTAS**

**4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**G. P. M. Popular**

**4.2.1.1.-** Actuaciones en San Francisco (R. E. S. Gral. núm. 1637)

**Pendiente de contestación.**

**4.2.1.2.-** Situación de los sistemas generales pendientes de definir, pormenorizar y desarrollar en PGOU (R. E. S. Gral. núm. 1638)

**Pendiente de contestación.**

**4.2.1.3.-** Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, escaleras, etc. (R. E. S. Gral. núm. 1639)

¿En qué fecha aproximada prevén la culminación del nuevo pliego del contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas, barandillas, escaleras, de la ciudad?

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro):** El pliego al que hace referencia se encuentra en la Sección de Contratación de este ayuntamiento para su licitación inmediata.

**4.2.2.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES**

**Sesión de 12/9/2017**

**G. P. M. Popular**

**4.2.2.1.-** Plan de Accesibilidad. Información.

**Según las conversaciones que han mantenido con la Universidad para crear el Plan de Accesibilidad de Las Palmas de Gran Canaria, si tiene noticias de cómo va y si nos puede dar información al respecto.**

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora):** En cuanto se conforme el Consejo Sectorial de la Discapacidad se propondrá la creación de una comisión temática conformada por diferentes agentes, entre los que se encontrará la Universidad, al objeto de abordar la elaboración del Plan Municipal para la inclusión de la discapacidad.

**Sesión de 7/11/2017**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

**4.2.2.2.-** Acuerdo sobre “Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural”. Avances de dicho acuerdo

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 10/4/2018**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

**4.2.2.3.-** Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 10/4/2018**

**G. P. M. Popular**

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**4.2.2.4.-** Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

**Pendiente de contestación.**

**4.2.2.5.-** Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

**Pendiente de contestación.**

**4.2.2.6.-** Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

**Pendiente de contestación.**

**Sesión de 11/9/2018**

**G. P. M. Mixto-UxGC**

**4.2.2.7.-** Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

**Pendiente de contestación.**

**G. P. M. Mixto-C's**

**4.2.2.8.-** Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): El objetivo de la nueva línea era y sigue siendo darle conexión a la zona portuaria con la red de

líneas de Guaguas Municipales de la forma más eficiente posible, y con el recorrido planteado se conseguía perfectamente, ya que Manuel Becerra es una de nuestras principales terminales de la que parten un gran número de nuestras líneas con destinos a múltiples puntos de nuestra ciudad.

Si tuviéramos que llegar al parque Santa Catalina deberíamos incrementar el tiempo de recorrido de la línea y, por tanto, dar menos expediciones diarias, lo que entendemos que causaría un mayor perjuicio a sus potenciales viajeros que con el actual diseño.

**G. P. M. Popular**

**4.2.2.9.-** Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

**Pendiente de contestación.**

**9/10/2018**

**G. P. M. Mixto-C's**

**4.2.2.10.-** Obras en el acceso situado entre paseo de Chil y calle Salvador Manrique de Lara. ¿Por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para indicar si es posible pasar o no?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): La responsabilidad es de la empresa promotora. Fueron apercibidos en tres ocasiones a cumplir condicionantes de señalética. En los siguientes tramos de la obra estaremos vigilantes para que no suceda lo mismo.

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16





## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**4.2.2.11.- ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer, 8/10/2018? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre?**

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): El cierre se comunicó en redes sociales, y a través del Asistente de Movilidad "ALE" de este ayuntamiento. Igualmente se estuvo advirtiendo durante semanas, en diversos medios, del inminente cierre de la vía. Los empresarios y representantes vecinales también tenían conocimiento del cierre, pues hubo una reunión con ellos la semana anterior en donde se les explicó.

Sobre las retenciones, no las hubo como consecuencia del cierre, ya que este se produjo entre las 10 y las 11 de la mañana y el atasco fue a las 08:30 de la mañana por causa de un accidente en la zona.

**G. P. M. Popular**

**4.2.2.12.-** Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

**Pendiente de contestación.****4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

**4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

**4.2.4.1.- ¿Qué actuaciones tienen previsto realizar con respecto a las fachadas de las viviendas de protección oficial de Hoya de la Plata?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. La primera pregunta va dirigida al señor Doreste, como responsable del Área de Vivienda. Queríamos hacer una pregunta sobre qué actuaciones tienen previstas —si ya las tiene previstas o no— con las viviendas de Hoya de la Plata, viviendas de protección oficial que se hicieron en 1978, como usted bien sabe, algunas de ellas ya de propietarios, otras no. Queríamos saber qué actuaciones están previstas para la fachada, dado que muchas de ellas se están desprendiendo y hay un riesgo importante de seguridad, no solamente para los peatones, sino también para las propias viviendas.

**4.2.4.2.- ¿Qué actuaciones se van a hacer para acometer la obra de la acera en la carretera de Chile?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: No sé si es a usted, señor Doreste, como responsable de Urbanismo, o a la señora Medina, como responsable de Vías y Obras. Como bien se ha sabido —y, además, ahora con las lluvias se ha incrementado—, la situación de la falta de acera en la carretera de Chile, en la entrada del Manuel Lois hacia arriba, hay una falta de acera y queríamos saber cuál es la intención, cuáles son las acciones que se van a acometer, dado que es una demanda de años, no solo en este mandato, sino en otros anteriores, y queremos saber de una vez por todas qué actuaciones se van a hacer para acometer esta obra de acera.

El señor DORESTE ZAMORA: Voy a contestar sobre la marcha. En cuanto a Hoya de la Plata, hay ya abierto un proceso con los vecinos, de participación y también de redacción de los proyectos técnicos; de hecho, a raíz de ese proceso es como

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

hemos sacado creo que ya a licitación el muro enorme que había allí, a raíz de ese proceso con los vecinos, y se sigue trabajando en el sentido de ir redactando los proyectos técnicos de la fachada.

En cuanto a la carretera de Chile, supongo que usted se refiere a las casas que están en la curva. Desde la Junta de Distrito ya se nos ha pedido por parte del concejal que intervengamos y los técnicos del Servicio de Urbanismo están estudiándolo para ver qué solución le podemos dar.

**La señora GUERRA GUERRA** (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

**4.2.4.3.- ¿Se va a subrogar a los cinco trabajadores del aparcamiento de la calle Carvajal?**

**La señora GUERRA GUERRA:** Mi pregunta va dirigida al responsable de Sagulpa. Es con relación al aparcamiento de la calle Carvajal, donde por sentencia ha sido Sagulpa quien ha tenido que hacerse con esa responsabilidad y donde hasta el momento en que esa sentencia se ha dado había siete trabajadores. Dos de ellos ya han sido contratados a través de la empresa Sagulpa, subrogados, y hay cinco que están en un limbo jurídico, porque no están trabajando pero tampoco están dados de baja. Eso hace que su situación personal sea muy difícil en este momento. Por lo tanto, le solicitamos que se vea qué se va a hacer con estas personas, si es posible la subrogación, porque efectivamente son personas que lo están pasando muy mal en este momento.

**La señora PRESIDENTA:** Se responderá por escrito en la próxima sesión.

**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

**5.- CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL “PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN REHOYAS-ARAPILES” (APR-01) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

**«ANTECEDENTES**

**1.º** El vigente Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, en el procedimiento de Adaptación Plena al TR-LOTCEC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación, determina bajo las siglas APR-01 un ámbito de suelo urbano no consolidado por la urbanización y remite su ordenación pormenorizada a la redacción del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-Arapiles”, reflejándose el mismo en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación RS-17P, 17Q, 18P y 18Q.

**2.º** En virtud de Resolución n.º 8765, de 16 de marzo de 2015, del concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas, se procedió a la incoación del expediente administrativo correspondiente al referido Plan Parcial.

**3.º** Dicho documento técnico se remitió a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), para la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y formulación del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, según lo previsto por el marco normativo ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de carácter estatal, en concordancia con la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16



NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

en materia de protección del Territorio y los Recursos Naturales, de ámbito autonómico.

Por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental, en sesión de 23 de diciembre de 2015 (BOC n.º 14, de 22 de enero de 2016), se acordó informar en sentido favorable la tramitación de la Evaluación Ambiental Simplificada al concurrir las circunstancias exigidas en el apartado a) del artículo 22.3 de la citada Ley 14/2014, de 26 de diciembre. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se emitió el correspondiente Informe Ambiental Estratégico, concluyendo el mismo que el citado Plan Parcial de Rehabilitación "(...) no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente".

4.º Como ha quedado expuesto, la incoación del presente expediente administrativo se acordó mediante Resolución n.º 8765, de 16 de marzo de 2015, del concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas. Por tanto y con motivo de la entrada en vigor, el día 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se hace necesario observar lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta nueva ley a fin de conocer cuál sería el régimen aplicable a la Aprobación inicial del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehoyas-Arapiles" (APR-01).

En este sentido, establece la disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en trámite en el momento de la entrada en vigor de dicha norma legal:

*"Los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de*

*acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados".*

Por tanto, nos encontramos ante la elección que puede realizar el órgano competente para la aprobación definitiva de este Plan Parcial, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, acordando continuar su tramitación sujetándose a lo establecido por la nueva ley.

5.º La competencia del Pleno para la aprobación definitiva del Plan Parcial viene determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.º La opción de continuar con la tramitación del Plan Parcial conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, se encuentra motivada, fundamentalmente, en el informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2018 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, que concluye proponiendo la continuación de la tramitación del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehoyas-Arapiles" (APR-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

7.º Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo emitido con fecha 24 de octubre de 2018, respecto del que se emitió nota de conformidad por la directora general de la Asesoría Jurídica con fecha 31 de octubre de 2018.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:**

1.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

**II.-** Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la opción de continuar la tramitación del Plan Parcial conforme a dicha ley, conservándose los actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

**III.-** Artículo 148.7 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

**IV.-** Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la competencia del Pleno para adoptar el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**V.-** Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**PRIMERO. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN “REHOYAS-ARAPILES” (APR-01) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO.**

La continuación de la tramitación del Plan Parcial de Rehabilitación “Rehoyas-

Arapiles” (APR-01) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello según lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, lo que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final décima)».

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo)

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular)

La señora SECRETARIA

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 13**

Presentes: 13

Votos a favor: 7 (3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

**Escrutinio de la votación:** se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

**6.- CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL “ENTORNO DE LA CALLE PEROJO” (APR-18) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS,**

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16



NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

**«ANTECEDENTES**

**1.º** El vigente Plan General de Ordenación, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, en el procedimiento de Adaptación Plena al TR-LOTCEC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales de Ordenación, determina bajo las siglas APR-18 un ámbito de suelo urbano consolidado por la urbanización y remite su ordenación pormenorizada a la redacción del Plan Especial de Ordenación “Entorno de la calle Perojo”, reflejándose el mismo en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación RS-16S, y 17S.

**2.º** En virtud de Resolución n.º 23704, de 8 de agosto de 2016, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, se procedió a la incoación del expediente administrativo correspondiente al referido Plan Especial.

**3.º** Dicho documento técnico se remitió a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), para la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada y formulación del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, según lo previsto por el marco normativo ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de carácter estatal, en concordancia con la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de protección del Territorio y los Recursos Naturales, de ámbito autonómico.

Por acuerdo de la COTMAC, como órgano ambiental, en sesión de 6 de abril de 2017 (BOC n.º 84, de 3 de mayo de 2017), se acordó informar en sentido favorable la tramitación de la Evaluación Ambiental

Simplificada al concurrir las circunstancias exigidas en el apartado a) del artículo 22.3 de la citada Ley 14/2014, de 26 de diciembre. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se emitió el correspondiente Informe Ambiental Estratégico, concluyendo el mismo que el citado Plan Especial “(...) no tiene efectos ambientales significativos sobre el medio ambiente”.

**4.º** Como ha quedado expuesto, la incoación del presente expediente administrativo se acordó mediante Resolución n.º 23704, de 8 de agosto de 2016, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo. Por tanto y con motivo de la entrada en vigor, el día 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se hace necesario observar lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta nueva ley a fin de conocer cuál sería el régimen aplicable a la Aprobación inicial del Plan Especial “Entorno de la calle Perojo” (APR-18).

En este sentido, establece la disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación que se encontraran en trámite en el momento de la entrada en vigor de dicha norma legal:

*“Los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados”.*

Por tanto, nos encontramos ante la elección que puede realizar el órgano competente para la aprobación definitiva de este Plan Especial, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, acordando continuar su

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPf amWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

tramitación sujetándose a lo establecido por la nueva ley.

5.º La competencia del Pleno para la aprobación definitiva del Plan Especial viene determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.º La opción de continuar con la tramitación del Plan Especial conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, se encuentra motivada, fundamentalmente, en el informe técnico emitido con fecha 25 de octubre de 2018 por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, que concluye proponiendo la continuación de la tramitación del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento.

7.º Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo emitido con fecha 25 de octubre de 2018, respecto del que se emitió nota de conformidad por la directora general de la Asesoría Jurídica con fecha 31 de octubre de 2018.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:**

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la opción de continuar la tramitación del Plan Especial conforme a dicha ley, conservándose los

actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

III.- Artículo 148.7 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

IV.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la competencia del Pleno para adoptar el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

V.- Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**PRIMERO. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL "ENTORNO DE LA CALLE PEROJO" (APR-18) CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO.**

La continuación de la tramitación del Plan Especial "Entorno de la calle Perojo" (APR-18) conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello según lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación a los instrumentos de ordenación

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, lo que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final décima)».

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 13**

Presentes: 13

Votos a favor: 7 (3, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

**Escrutinio de la votación:** se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==	PÁGINA 16/16



NRBoAGCwMdlPfamWxRwSVQ==